



“2023, Año de la Interculturalidad”

Acta de Junta de Aclaraciones

De la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-CE-0004-04/2023, relativa a la “Adquisición de medicamentos”, solicitada por el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las diez horas del veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas “Carlos Velasco Pérez” de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes la ciudadana, Francis Isabel López Bautista, Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, así como, los ciudadanos Omar López Ramos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Lizmar Matías Vásquez, Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

El Ing. Omar López Ramos da la bienvenida a los presentes en este acto.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2 Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por la Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida mediante oficio número DA/0125/2023 de fecha 26 de abril de 2023

PREGUNTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA: DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS SIXTO S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: Solicitamos nos informen el costo que tiene el participar en el presente procedimiento de Licitación Abierta Estatal (sic).

RESPUESTA: De conformidad con el numeral 1.6 de las bases del presente concurso, no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

PREGUNTA 2: Solicitamos nos informen los medios o el lugar para realizar el pago de las bases del presente procedimiento de Licitación Abierta Estatal (sic).

RESPUESTA: Se da atención a su pregunta en la respuesta anterior.

PREGUNTA 3: Solicitamos nos informen la cantidad mínima de medicamentos a entregar para estar en condiciones de formular nuestra propuesta económica (sic).

RESPUESTA: Favor de ajustarse a lo establecido en los numerales 2.4 y 7.1 apartado A, de las bases del presente proceso licitatorio.

PREGUNTA 4: Con relación al requisito 19 del punto 3.5.1. de las bases del presente concurso, mismo que a la letra dice: “19. Copia simple (legible) del certificado de la norma ISO9001:2015, que compruebe que el licitante cuenta con un sistema de gestión satisfactorio con un alcance aplicable a la comercialización, almacenamiento y distribución de medicamentos, emitida por un organismo de certificación competente” (sic).

Solicitamos de la manera más atenta a la convocante dicho requisito no resulte obligatorio por lo siguiente:

Primero: entendemos que el presente procedimiento refiere a un procedimiento de carácter Estatal, por lo



"2023, Año de la Interculturalidad"

que con fundamento en la fracción primera del artículo 32 de la Ley que rige el presente concurso: "...únicamente se permita la participación de Proveedores con domicilio fiscal en el territorio estatal y están al corriente en sus obligaciones fiscales, lo cual deberá ser acreditado fehacientemente en la presentación de su propuesta, de conformidad con las fracciones III, IV y V del artículo 28 de esta Ley..." Es pues que cualquiera de los Licitantes que deseen participar, ni uno será fabricante de los medicamentos que requiere el COESIDA, resultando dicho requisito innecesario pues cualquiera de los licitantes que participen únicamente fungirán como el medio para hacer llegar los medicamentos del fabricante o distribuidor mayorista al COESIDA, por lo que en caso de cualquier situación se tendrán como soporte los escritos requeridos 16 y 17 del punto 3.5.1 de las bases del presente concurso, mismos con los que nos comprometemos a:

Requisito 16: "...a entregar los medicamentos con una caducidad mínima de 12 meses contados a partir de la fecha de su entrega, bajo los requerimientos indicados en el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega"...

Requisito 17: "...a sustituir los medicamentos en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda y sin ningún costo adicional, si estos presentaran deficiencias en la calidad y características originalmente contratadas"...

Siendo vasto pues que en todo momento daremos atención a los requerimientos que por deficiencias en la calidad y características presenten los medicamentos, situación que se respaldará también con la correspondiente Garantía del Contrato que en su defecto se presentará en términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley que rige el presente concurso y 53 de su Reglamento, "Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)."

Por ello recalamos, que los fabricantes de los medicamentos que requiere el COESIDA, hoy en día los producen bajo los más rigurosos estándares, cumpliendo con los ISO, así como Normas Oficiales Mexicanas y demás estándares requeridos por la COFEPRIS, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás instancias, resultando dicho requisito innecesario para nosotros por lo ya expuesto y acreditado en líneas anteriores.

O acaso la convocante permitirá que el COESIDA, con dicho requisito, limite la participación y únicamente participen como "mínimo" los proveedores que sirvieron como referentes en sus cotizaciones de mercadeo o ni siquiera eso!!!, sólo participará uno de ellos, eso lo veremos a la luz pública el día 2 de mayo del presente año, día de la presentación de las ofertas de los participantes.

A la presente le solicitamos dar una respuesta fundada y motivada sin ser de carácter tajante como el clásico y coloquial señalamiento de "Apegarse a Bases".

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse al requisito 19 del numeral 3.5.1 de las bases del presente concurso, puntualizando además que el objetivo del requisito referido es asegurarse que el licitante que resulte ganador, cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para cumplir con lo requerido en este procedimiento licitatorio.

PREGUNTA 5: En caso de que el COESIDA determine continuar limitando la participación con el requisito 19 del punto 3.5.1. de las bases del presente concurso, solicitamos FUNDAMENTE Y MOTIVE dicha situación y mencione el nombre del funcionario público en el que recae la responsabilidad de solicitar dicho requerimiento (sic).

RESPUESTA: Su apreciación no es correcta, no se está limitando la licitación, toda vez que con el requisito establecido en las bases, se busca que el procedimiento sea eficiente, es decir obtener el resultado de la mejor manera posible, evitando dispendio de tiempo y recursos; economía, para obtener la mejores condiciones para el Estado y que el uso de los recursos económicos públicos se den de forma racional y planeada; transparente, pues todas las etapas son de acceso público, siendo responsabilidad de esta Convocante, que los bienes sean entregados en los plazos, lugares y condiciones requeridas, además de buscar a posibles licitantes que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos



“2023, Año de la Interculturalidad”

técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la contratación a celebrarse, lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 6, 48 primer párrafo, 49 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 20, 21 fracción I, 22, 23 fracción I de su Reglamento.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Omar López Ramos Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
L.A. Francis Isabel López Bautista Jefa del Departamento Administrativo del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida	

Por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública

Nombre	Firma
Lic. Lizmar Matías Vásquez Representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	

OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

